

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: CLARA ROCIO NOVOA CESPEDES
Demandado: JOEL ALBERTO QUINTERO RAMIREZ
500013110002-2014-00151-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).*

En atención a la solicitud elevada por la demandante señora CLARA ROCIO NOVOA CESPEDES en memorial presentado el 8 de septiembre de 2022, siendo procedente, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

[Firma manuscrita]

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a666297ed134f9feb99007b62915ceddd5b4927459b1c31327aa16c70951a18b**

Documento generado en 22/09/2022 08:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>